

MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

OBRAS DEL «PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LOS SECTORES 18 Y 19 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR. TM DE ALGEMESÍ (VALENCIA)».

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la ejecución de las obras de “Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I. Red de transporte de los Sectores 18 y 19. Algemesí”. Los trabajos a desarrollar se describen en el Proyecto de Construcción que forma parte, como Anexo nº IV, del Pliego de Cláusulas Regulatorias de la contratación.

Las obras consisten en una conducción de transporte entre la toma J de la conducción bicolectora de la Acequia Real del Júcar y las UGDs 18.1, 18.2, 19.1 y 19.2 de las redes de distribución.

2. NECESIDADES A CUBRIR

Las obras de “Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I. Red de transporte de los Sectores 18 y 19. Algemesí” fueron encomendadas a Acuamed como medida extraordinaria de sequía mediante modificación del Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.M.E., S.A. (ACUAMED), incluida en la Disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

El correspondiente Proyecto de Construcción fue aprobado por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 5 de diciembre de 2017.

EL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS TRADICIONALES DEL JÚCAR, FASE I, RED DE TRANSPORTE DE LOS SECTORES 18 Y 19 DE ALGEMESÍ ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED Y LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR, firmado por las partes con fecha 20 de febrero de 2018. En dicho convenio se acuerda el usuario debe poner a disposición de Acuamed los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. El 8 de marzo de 2019 se firma la Adenda nº 1 al Convenio y sus Anexos, cuyo objeto es regular las relaciones de las partes en atención a los términos en que se conviene la puesta a disposición de los terrenos por el usuario.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras encomendadas a AcuaMed, definidas en el Proyecto de Construcción aprobado.

El presupuesto base de licitación con IVA, conforme se justifica en el Pliego de Cláusulas Regulatorias, es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.580.132,92 €).

El valor estimado del contrato, asciende a una cantidad, sin IVA, de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.785.233,82 €).

El plazo máximo para la ejecución de las obras es de DIECIOCHO (18) MESES, incluidas las pruebas de funcionamiento.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de una obra, cuyo valor estimado es inferior a 5.548.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente mejor relación calidad-precio. Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE:

<i>Redactado:</i>	<i>Ernesto Castelló Rey, Responsable de la actuación</i>
<i>Conforme:</i>	<i>Antonio A. Alcaraz Alonso, Gerente Territorial Zonas I y II</i>
<i>Revisado:</i>	<i>Susana López Velasco, Gerente de Construcción</i>
<i>Conforme necesidad:</i>	<i>Fermín López Unzu, Director Técnico</i>
<i>Conforme verificación presupuestaria:</i>	<i>Carlos Anibarro Martín, Director de Admon. y Finanzas</i>
<i>Conforme procedimiento:</i>	<i>Juan García Cuenca, Director de Asesoría Jurídica (Por Ausencia, Francisco J. Baratech Torres, Presidente)</i>
<i>Aprobado:</i>	<i>Francisco J. Baratech Torres, Presidente</i>

